



CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN DE CALA FIGUERA EN EL PUERTO DE MAÓ (EM- 757).

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS PLANTEADAS

1) El objeto del contrato define que la selección de propuestas de Cala Figuera servirá de base para la futura licitación de la concesión de explotación y ejecución del anteproyecto ganador. ¿Esto implica que la propuesta ganadora es vinculante y se propondrá para concesionar sin opción a cambios, o en fase de la licitación de la concesión habrá opción de presentar variantes? O en tal caso se dejará optar entre las 3 propuestas ganadoras? Agradeceríamos que expusieran el procedimiento que se seguirá en fase de licitación de la concesión.

Respuesta:

La propuesta ganadora no es vinculante. El procedimiento que se seguirá en la fase de licitación se ajustará a lo descrito en la base 15 del pliego:

“15. OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE.

Para la posterior redacción y convocatoria del concurso de “Explotación y ejecución de obra de la concesión de la Marina Cala Figuera” que pudieran derivarse de la selección de propuestas presentadas, la Autoridad Portuaria de Balears podrá desarrollar las soluciones que considere más oportunas.

Los participantes premiados cederán a la Autoridad Portuaria de Balears, con carácter general, los derechos de explotación que correspondan al objeto del Concurso y sus resultados, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual y la normativa que rige el ejercicio de la profesión de Arquitecto y de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Sin perjuicio de lo anterior, los autores que resulten premiados, mediante las presentes Bases autorizan al organismo convocante a la reproducción de las propuestas en sus memorias institucionales y/o en documentos análogos en cualquier soporte, así como la difusión de dichas propuestas, igualmente en cualquier soporte, incluso en el seno de campañas publicitarias dentro de los límites de la legislación vigente.”

2) ¿Cuándo está previsto que se licite la concesión?

Respuesta:

No hay fecha definida.

3) En cuanto a la documentación escrita a presentar (Memoria, presupuesto, etc.), ¿hay alguna extensión máxima de páginas?

Respuesta:

No existe límite de extensión.



4) ¿Es necesario justificar la solución mediante cálculos de prediseño o solo a nivel conceptual?

Respuesta:

Sólo a nivel conceptual.

5) Aunque la ordenación de la lámina de agua el pliego indica que no es objeto de este concurso, ¿se puede dibujar una alternativa de ordenación de la dársena con tal de dar sentido al desarrollo de la parte terrestre, y entender el conjunto de la actuación tanto en tierra como en mar?

Respuesta:

Sí, se puede dibujar una alternativa que pueda ayudar a explicar la propuesta de ordenación de los espacios en tierra, que es el verdadero objeto del concurso.

6) Información detallada en formato DWG. sobre la topografía y delimitación de propiedades de la totalidad de los terrenos afectados.

Respuesta:

Se ha procedido a colgar en la página web de la Autoridad Portuaria de Baleares, junto al pliego de bases, en formato DWG, el plano topográfico.

7) Programa funcional. En el anexo III del pliego de prescripciones técnicas hay una explicación general de la ordenación y usos de la edificación. ¿Para el desarrollo del concurso se completará esta documentación con un programa concreto? ¿Hay una superficie construida máxima o mínima?

Respuesta:

Se ha incorporado a la documentación disponible en la web, lo relativo a la zona de ordenación, el Plan Especial y la DEUP en avanzado estado de tramitación. A estos instrumentos, Plan Especial vigente y DEUP en tramitación, han de ajustarse las propuestas.

En principio, Autoridad Portuaria de Baleares, no tiene previsto aportar más documentación. Los equipos participantes pueden completar la documentación tal como estimen más oportuno.

No se define una superficie máxima o mínima, en todo caso se ajustará al Plan Especial del Puerto y a la normativa urbanística que sea de aplicación en cada uno de los términos municipales

8) Límite cantil. ¿El límite del cantil es fijo? ¿Si se respeta el ancho de Cala Figuera se pueden realizar modificaciones?

Respuesta:

No estando del todo claro a qué se refiere con "*el ancho de Cala Figuera*" lo que no vaya en contra del pliego podrá modificarse.





9) Sistema vial. ¿Pueden modificarse los sentidos de circulación y ubicación de los viales? ¿Se pueden presentar propuestas alternativas en este sentido?

Respuesta:

Los sentidos de circulación deberán responder a las necesidades de los usuarios portuarios, así como también a las de los residentes en el Fonduco.

El Director,

Juan Carlos Plaza Plaza